



# Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287- 2012-MPC.

Cusco, 06 JUL. 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**VISTOS**, el Informe N° 401-12-DE-SGAUR-GDUR-MC de la Jefe de la División de Edificaciones, Memorandum N° 518-2012/MPC-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 496-2012- OGAJ/MPC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido por numeral 5) del Artículo 4° de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones – Ley N° 29090, la Comisión Técnica es el órgano colegiado regulado por la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de habilitación urbana y edificación;

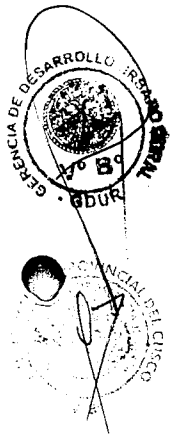
Que, el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA, prescribe que, las Comisiones Técnicas verifican el cumplimiento de los requisitos o condiciones establecidas en el Plan de Desarrollo Urbano Provincial, el Plan Urbano Distrital, el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley y sus Reglamentos, así como cualquier otra norma sobre la materia;

Que, el numeral 8.3 del Artículo 8° del mencionado Reglamento, establece que en las Municipalidades Provinciales se constituirán las Comisiones Especializadas de Centros Históricos y Zonas Monumentales, que en el caso de la Municipalidad Provincial del Cusco recae en la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos, encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos o condiciones establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano Provincial, el Plan Urbano Distrital, el Certificado de Parámetros Urbanístico y Edificatorios, el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley y sus Reglamentos, así como cualquier otra norma sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 401-12-DE-SGAUR-GDUR-MC de fecha 18 de junio de 2012, la Jefe de la División de Edificaciones, adjunta una lista con los nombres de los representantes de la Municipalidad del Cusco; así como de los delegados del Colegio de Ingenieros del Perú, Colegio de Arquitectos del Perú – Consejo Regional Cusco, Instituto de Defensa Civil, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, y del Instituto Nacional de Cultura, para la conformación de la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos para el año 2012;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, con Memorandum N° 518-2012/MPC-GDUR de fecha 19 de junio de 2012, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la conformación de las Comisiones Técnicas Provinciales Calificadoras de Proyectos para el año 2012;

Que, mediante Informe N° 496-2012-OGAJ/MPC de fecha 02 de julio de 2012, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la conformación de las Comisiones Técnicas Provinciales Calificadoras de Proyectos, para el ejercicio 2012;

Por tanto, estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA; a la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones – Ley N° 29090; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, las Comisiones Técnicas Provinciales Calificadoras de Proyectos, para el ejercicio 2012, conforme al siguiente detalle:

### COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PARA EL CENTRO HISTÓRICO:

#### DELEGADOS COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA EL CENTRO HISTÓRICO:

NOMBRE	CAP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq. José Carlos Cárdenas Chamorro	5197	Arquitectura	Titular
Arq. Rene Navarro Halanocca	4981	Arquitectura	Titular

#### DELEGADOS COLEGIO DE INGENIEROS PARA EL CENTRO HISTÓRICO:

NOMBRE	CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Ing. Jorge Luis Velasco Cabala	47885	Estructuras	Titular
Ing. Edgar Felipe Barcena Paredes	32663	Sanitarias	Titular
Ing. David Hermenegildo Beltran Godoy	57939	Eléctricas	Titular

#### REPRESENTANTES AD HOC:

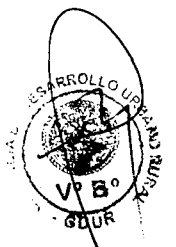
NOMBRE	CAP/CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
<b>Instituto Nacional de Cultura - INC</b>			
Arq. María Cristina Cornejo Durand	5985	AD HOC DRC-C	Titular
Arq. Lourdes Rosell Bocanegra	3753	AD HOC DRC-C	Suplente
<b>Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI</b>			
Arq. María Ynes Pérez Cuentas	3152	AD HOC INDECI	Titular
Arq. Yeny Pérez Alviz	5006	AD HOC INDECI	Suplente
<b>Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP</b>			
Capitán CBP. Rebeca Astete Gonzales		AD HOC CBP	Titular
Brigadier CBP. Romulo Centeno Gibaja		AD HOC CBP	Suplente

#### REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

NOMBRE	CIP/CAP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq. Crayla Alfaro Aucca	10002	Centro Histórico	Titular
Arq. Saby Clorinda Zárate Ferro	6150	Centro Histórico	Suplente
Arq. Martha Josefina Terrazas Zamora	4051	Centro Histórico	Secretaria

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

**COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS - OTRAS ZONAS**

**DELEGADOS COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA OTRAS ZONAS:**

NOMBRE	CAP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq. Estela Adriana Coronel Escobar	2315	Arquitectura	Titular
Arq. Manuel Alejandro Barcena Paredes	3160	Arquitectura	Titular

**DELEGADOS COLEGIO DE INGENIEROS:**

NOMBRE	CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Ing. Fernando Oscar Acuña Torres	33053	Estructuras	Titular
Ing. Carlos Luna Loayza	39030	Sanitarias	Titular
Ing. Nilton Hinojosa Valencia	41212	Eléctricas	Titular

**DELEGADOS AD HOC:**

NOMBRE	CAP/CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
<b>Instituto Nacional de Cultura - INC</b>			
Arq. María Cristina Cornejo Durand	5985	AD HOC DRC-C	Titular
Arq. Lourdes Rosell Bocanegra	3753	AD HOC DRC-C	Suplente
<b>Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI</b>			
Arq. María Ynes Pérez Cuentas	3152	AD HOC INDECI	Titular
Arq. Yeny Pérez Alviz	5006	AD HOC INDECI	Suplente
<b>Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP</b>			
Capitán CBP. Rebeca Astete Gonzales		AD HOC CBP	Titular
Brigadier CBP. Romulo Centeno Gibaja		AD HOC CBP	Suplente

**REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:**

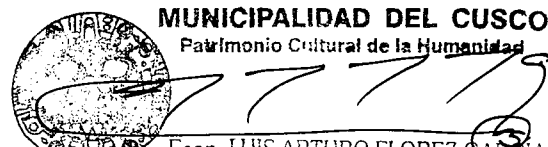
NOMBRE	CAP/CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq. Manuel Lenin Zegarra Diaz	10280	Otras Zonas	Titular
Ing. Rossana Velasco Gibaja	33814	Otras Zonas	Suplente
Arq. Rubén Mateo Aguirre Chávez	4901	Otras Zonas	Secretario

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE